

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 45 de la línea Paláu Sacosta-playa de Aro.

Final de la misma: En la E. T. «Mas Gener».

Términos municipales a que afecta: Fornells de la Selva y Riudellots de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,050.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera y hormigón, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo de hormigón, con transformador de 75 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.625-C.

17273 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.094; nombre, «Begoña II»; mineral, Barita; hectáreas, 240, y términos municipales de Aragoncillo y Canales de Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Guadalajara, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

17274 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.011, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 110 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del Camino Viejo de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.958-14.

17275 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.010, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Vélez-Málaga.

Estación transformadora: Tipo interior, de 630±630 KVA., relación 20.000-5.000±5 por 100/380-220; 220-127 V.

Finalidad: Traslado del centro de transformación «Saladero» en Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 19 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.957-14.

17276 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Guetaria, 13, San Sebastián, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 30 KV.

Circuito: Doble.

Longitud: 138 metros.

Origen: En el apoyo número 12 de la derivación Irún-Oroz-Oiz, al centro de transformación de fundiciones de Vera.

Final: En el centro de transformación «Chantre-Ferralla».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la industria Chantre-Ferralla.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Aluminio-acero de 110.

Emplazamiento: Término municipal de Vera de Bidasoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en San Sebastián en diciembre de 1975 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Gerardo Martínez Ruiz-Quintana, concediéndosele un plazo de tres meses para la terminación de las obras.

Pamplona, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—11.724-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17277 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 651.*

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la Estación de Antony (Francia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Renault», modelo 651, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 (sesenta) CV.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault»
 Modelo 651.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 6420819.
 Fabricante Régie Nationale des Usines Renault, Velizy-Villacoublay (Francia).
 Motor: Denominación M.W.M., modelo D 227-4.
 Número 227-4-64170.
 Combustible empleado Fuel-oil domestique. Densidad, 0,832.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	59,8	2.220	541	184	18	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,3	2.220	541	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.366 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	63,0	2.366	577	187	18	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,5	2.366	577	—	15,5	760

III. Observaciones: